

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 11 de mayo de 2021.- A despacho de la señora Juez, el presente trámite el cual fuere sometido a reparto el día 23 de abril de 2.021, según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 256229, y el cual nos fuera trasladado al despacho por medio del correo electrónico. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 1280
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. –
notificacijudicial@bancolombia.com.co
Apoderada: Dra. PILAR MARIA SALDARRIAGA C. –
pmsaldarriaga@saldarriagaabogados.com
pmsaldarriaga@gmail.com
Demandados: DISEVA ASOCIADOS S.A.S. Y MABEL GOMEZ TORRES –
mgomez77@gmail.com
Radicación: 760014003001 **20210033200**

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que con la demanda no se presentaron los anexos de ley, lo que imposibilitan el estudio de la misma.

Así las cosas, el juzgado, SE **DISPONE:**

REQUERIR a la parte solicitante para que en el término de un (1) día, presente los anexos de ley sobre los que se basan la presente demanda a fin de proceder a su debido estudio. So pena de tenerlos por no presentados.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **077** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de mayo de 2021**

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f540146cf77e7276351ee822d94a14a364ad4972aedd8a48d0b9c14298d190e3**

Documento generado en 11/05/2021 01:59:57 PM